INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA COCINA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 7/2018, de la Intervención General, se procede a justificar lo señalado en el encabezamiento del presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede comprometerse, por el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Velará, el órgano de contratación, de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado, y en base a esa fundamentación, se expone lo siguiente:

- El sistema de determinación del precio se ha llevado a cabo por aplicación del Baremo Orientativo de Honorarios publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

- Se considera dicho importe adecuado a los precios del mercado, dado que la necesidad que se trata de satisfacer, que es la redacción del Proyecto, así como las funciones de Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras, se encuentra claramente identificada y detallada en los últimos baremos orientativos publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, en los que no se establece desagregación por género, por lo que ha sido calculado de acuerdo a la experiencia en obras similares promovidas por el Servicio Andaluz de Salud. Por ejemplo, los expedientes:

 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CARIHUELA, PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL. N.º SIGLO 1047/2021. R (€/m2). 972,22 €/m².

 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO EN EL HOSPITAL CIVIL PARA ALBERGAR LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL DE DÍA DE LA UGCI DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. (CPCM). N.º SIGLO 357/2022. R (€/m2). 1003,95€/m².

 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA, FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). Nº SIGLO 910/2024. R (€/m2). 955,40 €/m2.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYKEL7VA8HMAGMGGH79ZZ8V2V	PÁG. 1/5

Fase	% sobre el total de honorarios	% a origen
Estudios previos	5	5
Anteproyecto	20	25
Proyecto básico	15	40
Proyecto de ejecución	30	70
Dirección de obra	25	95
Liquidación y recepción	5	100

Para la Dirección de ejecución de obra (Aparejador y/o Arquitecto Técnico) se establece, por analogía, los mismos honorarios que para la Dirección de obra.
Para la Coordinación de Seguridad y Salud en las fases de redacción de proyecto y de ejecución de obras, se ha estimado un 5% de los honorarios de redacción de proyecto para cada una de estas fases.

DETERMINACIÓN DE HONORARIOS S/ BAREMO

Ia (Índice de actualización) = 1,89 → Índice de actualización definido en los baremos utilizados, a 1 de enero de 2024.

PEM (Presupuesto de Ejecución Material) = 480.000,00 € → Se obtiene del producto de la superficie construida total prevista y la ratio R.

S (Superficie construida de la obra prevista) = 600,00 m2 €
R (Ratio del tipo de obra a ejecutar y complejidad) = 800 €/m2 € → Sirve de referencia para fijar el PEM de la obra prevista.
K (Coeficiente de complejidad) = 1 → Se obtiene de las tablas de baremos utilizadas. En este caso, se ha considerado un K=1 por no existir una especial complejidad en el proyecto a desarrollar.
C (Coeficiente): 0,109 → Coeficiente tabla I de los baremos de honorarios.
H (Honorarios) → Es el resultado de **C x PEM x K**

En base a ellos, el resultado sería el siguiente (Fuente: Baremo Orientativo de Honorarios del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos - Revisión enero de 2024):

Honorarios proyectos y DF s/baremos orientativos	**Fases**	**52.320,00 €**	**(H)**
Redacción de proyecto	IV	15.696,00 €	30% de H
Dirección de obra	V	13.080,00 €	25% de H
Dirección de ejecución	VI	13.080,00 €	25% de H
Liquidación de proyecto	VII	2.616,00 €	5% de H
Liquidación de dirección de obra	VIII	2.616,00 €	5% de H
Coordinación SS			
	Fase Proyecto (VIII)	360,00 €	PEM*K*0,0025*30%
	Ejecución obras (IX)	1.200,00 €	PEM*K*0,0025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYKEL7VA8HMAGMGGH79ZZ8V2V	PÁG. 2/5

Precio s/IVA		**48.648,00 €**
IVA		10.216,08 €
Total		**58.864,08 €**

El presupuesto detallado anteriormente, en uncón a la fase a la que vaya referido, permite establecer el siguiente desglose:

DESGLOSE POR FASES				
Fase	Importes			
	s/IVA	IVA (21%)	C/IVA	Observaciones
Redacción de proyecto y coordinación de seguridad y salud en fase proyecto	16.056,00 €	3.371,75 €	19.427,75 €	IV+IX
Dirección de obras, dirección de ejecución de las obras y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras	27.360,00 €	5.745,60 €	33.105,60 €	V+VI+X
Liquidación y Recepción	5.232,00 €	1.098,73 €	6.330,73 €	VII+VIII
TOTAL	48.648,00 €	10.216,08 €	58.864,08 €	

Si dicho desglose se plantea por concepto, el desglose será el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYKEL7VA8HMAGMGGH79ZZ8V2V	PÁG. 3/5

DESGLOSE POR CONCEPTOS				
Concepto	Importes			
	s/IVA	IVA (21%)	C/IVA	Observaciones
Redacción de proyecto	15.696,00 €	3.296,16 €	18.992,16 €	IV
Coord. Seguridad y Salud Fase Proyecto	360,00 €	75,60 €	435,60 €	IX
Dirección de Obras	13.080,00 €	2.746,80 €	15.826,80 €	V
Dirección de Ejecución de las Obras	13.080,00 €	2.746,80 €	15.826,80 €	VI
Coord. Seguridad y Salud Ejecución Obras	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	X
Liquidación de Dirección de obra	2.616,00 €	549,36 €	3.165,36 €	VII
Liquidación de Dirección de ejecución	2.616,00 €	549,36 €	3.165,36 €	VIII

Costes Directos e Indirectos.

Del importe total de honorarios se ha estimado que forman parte de los costes directos los De acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP se detallan los costes directos e indirectos para la determinación del precio de licitación.

Este presupuesto base de licitación se considera adecuado a los precios del mercado, dado que la necesidad que se trata de satisfacer, que es la Redacción de Proyecto de Ejecución, la coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, se encuentra claramente definida y detallada en los últimos Baremos Orientativos publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, en los que no se establece desagregación por género, por lo que no existen diferencias por este motivo.

Estos baremos permiten, a partir del Presupuesto de Ejecución Material conocido de la obra, y mediante la aplicación de determinados coeficientes correctores en función de varios factores como la superficie construida total obtenida del programa funcional de necesidades, o la complejidad de la actuación, obtener de forma objetiva la cuantía de los honorarios profesionales correspondientes.

Del importe total de honorarios se ha estimado que forman parte de los costes directos los correspondientes a gastos salariales y sociales y los costes indirectos lo constituyen los gastos generales de infraestructura de funcionamiento y el beneficio industrial, estimándose que estos costes alcanzan el 13%:

Costes Directos	42.323,76 €
Costes Indirectos	6.324,24 €
Costes Totales	**48.648,00 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYKEL7VA8HMAGMGGH79ZZ8V2V	PÁG. 4/5

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Valor Estimado del Contrato, reflejado en el apartado 8.4 del Cuadro Resumen, asciende a la cantidad de **48.648,00 €** (**CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS**) sin incluir IVA, correspondiéndose con el presupuesto de licitación y englobando la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato.

En cuanto a los supuestos establecidos en el artículo 101.11 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado del contrato se consideran incluidos todos los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

También se ha tenido en cuenta que para este contrato no se ha previsto ninguna forma de opción eventual, ni modificación, ni eventuales prórrogas del contrato, ni abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores.

RÉGIMEN DE ANUALIDADES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.

CONCEPTO	Importe IVA excl.	Importa IVA incl.	2025
Redacción de proyecto	15.696,00 €	18.992,16 €	
Dirección de obra	13.080,00 €	15.826,80 €	
Dirección de ejecución	13.080,00 €	15.826,80 €	
Liquidación de proyecto	2.616,00 €	3.165,36 €	
Liquidación de dirección de obra	2.616,00 €	3.165,36 €	
Coordinación SS durante la elaboración del proyecto	360,00 €	435,60 €	
Coordinación SS durante la elaboración de la obra	1.200,00 €	1.452,00 €	
	48.648,00 €	**58.864,08 €**	**58.864,08 €**

FINANCIACIÓN: 85% CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA Y 15% CON FONDOS PROPIOS.

LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYKEL7VA8HMAGMGGH79ZZ8V2V	PÁG. 5/5